

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2639 /

ADJUDICA LICITACION CHIPEADORA

REQUINOA, 07 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2107 de fecha 16.08.2011 Licitar a través del Portal Mercado Público, la adquisición de una Máquina Chipeadora para el Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos" que se emplaza en el sector de Pichigüao.

El Memo N° 2469 de fecha 07.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar Licitación Pública N° 524634-23-LE11 Portal Mercado Público denominada "Compra máquina chipeadora para residuos arbóreos", señala que fueron ingresadas al Portal Mercado Público 3 ofertas., las que omitieron antecedentes técnicos solicitados en los términos de referencia de la oferta (Pto. N° 14.1 al 14.4), dado lo cual se solicitaron los antecedentes faltantes vía telefónica y correo electrónico siendo sólo Andersen tecnologías y maquinarias S.A. RUT 96.775.270-3 quien respondió a través de correo electrónico adjuntando certificado con las aclaraciones solicitadas. Se rechazan las ofertas de: Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., RUT N° 96.775.270-3 y de Sergio Alberto Mella Marín, RUT N° 14.048.803-8. Solicita adjudicar al oferente: ANDERSEN TECNOLOGIAS Y MAQUINARIAS S.A. RUT 96.775.270-3, con domicilio calle Nueva Apoquindo N° 7393, Comuna Las Condes, Región Metropolitana, por un monto total de \$ 4.890.000 más IVA, en razón que el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto disponible para la licitación y haber adjuntado la totalidad de antecedentes que los términos de referencia establecían. Adjunta acta de evaluación, certificado de ofertas y anexos, Ficha de licitación Mercado Público y aclaraciones vía correo electrónico.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba e Presupuesto Municipal vigente año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**ADJUDICASE** Licitación Pública N° 524634-23-L111 realizada a través del Portal Mercado Público denominada "COMPRA MÁQUINA CHIPEADORA PARA RESIDUOS ARBOREOS" al oferente ANDERSEN TECNOLOGIAS Y MAQUINARIAS S.A. RUT 96.775.270-3, con domicilio calle Nueva Apoquindo N° 7393, Comuna Las Condes, Región Metropolitana, por un monto total de \$ 4.890.000 más IVA.

**AUTORIZASE** emitir Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta cuenta 29.05.999 "Máquinas y Equipos-otras" del presupuesto municipal vigente correspondiente al año 2011

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PABLO AVENDAÑO LE FEUYRE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS/mzs

### DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)